ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR. 818944 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ANTONIO GOMEZ BARON

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	JORGE ANTONIO GOMEZ BARON- CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área Dibujo Arquitectónico del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, vigencia 2019.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente ($36.797.400=)
SUSCRIPCIÓN:	08 de febrero de 2019
C. D. P.:	1519 de 2019
C. R. P.:	7619 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No GU074664 del 05 de febrero de 2019, compañía de seguros CONFIANZA, amparo de cumplimiento desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 04 de abril de 2020; valor asegurado $ 3.679.740= con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 11 de febrero 2019.
FECHA DE INICIO	Once (11) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Doce (12) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	No se realizo
ADICIÓN:	No se realizo
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente ($36.797.400=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Ernesto Herrera Rojas

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte Jorge Antonio Gómez Baron, identificado con la cédula de ciudadanía No 13923929 de Málaga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 818944 del 08 de febrero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área Dibujo Arquitectónico del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, vigencia 2019". **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 12 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de febrero de 2019. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos

contratistas que suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos, a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No 818944 del 08 de febrero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Jorge Antonio Gómez Baron.

Valor del contrato	$36.797.400
Valor pagado	$36.797.400
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No 818944 del 08 de febrero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	$ 256.500	8490292362
Marzo	$ 427.300	8491378578
Abril	$ 427.300	8491833202
Mayo	$ 427.300	8492770212
Junio	$ 427.300	8493868637
Julio	$ 427.300	8494979078
Agosto	$ 427.300	8496105860
Septiembre	$ 427.300	8497262690
Octubre	$ 427.300	8498361575
Noviembre	$ 427.300	9400115200

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, 24 DIC 2019

POR EL SENA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
CC. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

Vo.bo ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordoñez
Reviso: Henry Quiroga Avila - Apoyo Contratación de CIDM

LA CONTRATISTA

JORGE ANTONIO GOMEZ BARON
C.C. 13923929 de Málaga

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.818944 8 de febrero del 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ANTONIO GÓMEZ BARÓN

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula de Ciudadanía No 13923929 de Málaga, Santander

OBJETO DEL CONTRATO: " Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área de Técnico en dibujo arquitectónico del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: l. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma IMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de

aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señala das. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato . "' Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser pro cedente . 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 11 de febrero de 2019

PRORROGAS: Cero (0) meses y Cero (0) días

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 de Diciembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($36.797.400) sin IVA.

SUPERVISOR: ERNESTO HERRERA ROJAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No de Cédula 91.065.282 de Bucaramanga

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$	36.797.400
Valor Ejecutado	$	36.797.400
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$	0
Saldo a liberar	$	0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Formación Titulada Ficha Nº 1616137 Técnico en dibujo Arquitectónico Ficha N°. 1615964 técnico en Dibujo Arquitectónico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Ficha Nº 1615983 técnico en dibujo arquitectónico
Ficha Nº 1615989 técnico en dibujo arquitectónico
Ficha N° 1842499 Técnico en dibujo arquitectónico
Ficha N° 1842500 Técnico en dibujo arquitectónico

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X BUENO___ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES

JORGE ANTONIO GÓMEZ BARÓN
CONTRATISTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: floridablanca CIDM
FECHA: 13/12/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ANTONIO GÓMEZ BARÓN

IDENTIFICACIÓN: CC No. 13923929

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Kilometro 6, Via Floridablanca N° 50-33

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.818944 8 de febrero del 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	MATILDE VALLEJO GOMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	ERNESTO HERRERA ROJAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERIA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ	Por: Jorera RV
OTRO	N/A	NO APLICA	
OTRO	N/A	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ERNESTO HERRERA ROJAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

2 de diciembre de 2019

Sistema Inventarios

El empleo es de todos Mintrabajo

Consulta Inventario Realizar Toma Virtual Acceso Almacenista Catalogo

Consulta por Documento

Número de documento: 13923929

Consultar

Número de documento no valido o no registra bienes activos en SACB.

Consulta por Placa o Serial

Buscar Elemento

Sistema de administración y control de los Bienes "SACB".

.:: Oficina de Sistemas ::.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Direccion General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D C (Cundinamarca), Colombia
Conmutador Nacional (57 1) 6461500 - Extensiones
Atención presencial: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p m. - Resto del país sedes y horarios
Atención telefónica: lunes a viernes 7:00 a m. a 7:00 p.m - sábados 8:00 a.m. a 1.00 p.m.
Lineas gratuitas atención al ciudadano: Bogota (57 1) 5926555 - Resto del país 018000 910270
Lineas gratuitas atención al empresario: Bogotá (57 1) 4049494 - Resto del país 018000 910682
PQRS
Chat en linea
Correo servicio al cliente: gpservicioalcliente@sena.edu.co
Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@sena.edu.co

Todos los derechos reservados 2019 SENA - Políticas de privacidad y condiciones de uso

Última modificación: 01/04/2019 04:00 p. m..
Visita No. 81.199.722

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13923929		GOMEZ BARON JORGE ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 25 No 19-19 APARTAMENTO 202 S	BUCARAMANGA-SANTANDER	6323415	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	536495121	9400905741	I	2020/01/10	2019/12/17	BANCOLOMBIA	0	$240,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,400	$0	$0	$4,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,400	$0	$0	$4,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$240,500	$0	$0	$240,500